

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PÁLACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, a 01 FEB 2012
Diez copias

0001001
ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 1 de febrero de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la reforma de estatutos de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., y se me otorguen cuatro copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Victoria Beltrán
Abg. Victoria Beltrán
MAT.: 17-2011-186
Consejo de la Judicatura



REFORMA DE ESTATUTO DE

MODERNA ALIMENTOS S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de noviembre de dos mil once ante mi doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario VIGÉSIMO CUARTO del Cantón, comparece el señor Rodrigo López Buenaño en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A. El comparecientes es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su correspondiente cédula de ciudadanía; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma de estatuto social, de acuerdo a' las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** **COMPARECIENTE:** Otorga la presente escritura el señor Rodrigo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



López Buenaño en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: a) MODERNA ALIMENTOS S.A. se constituyó con la denominación de PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA, por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de marzo del mismo año. b) La Junta General de Accionistas de MODERNA ALIMENTOS S.A., celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil once resolvió reformar el estatuto social, todo ello en los términos que constan del acta respectiva. **TERCERA. REFORMA**

DEL ESTATUTO SOCIAL: El compareciente en la calidad antes señalada expresamente declara: a) Que reforma el estatuto social de la compañía Moderna Alimentos S.A. en los términos del acta de la junta general de accionistas celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil once. b) Que eleva a escritura pública el acta de las tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil once. **CUARTA. DECLARACIONES:** El

compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., a la fecha de celebración de la presente escritura no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por lo tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERNA ALIMENTOS S.A.

En Quito, a 31 de octubre de 2011, a las 9:00 horas, en las oficinas de Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas asiste el Dr. Santiago Palacios a nombre y representación de Ecuador Holdings, Ltd. y el señor Mario Vernaza Amador en representación de Molinos Champion S.A. Mochasa, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el Sr. Gonzalo Correa Crespo y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

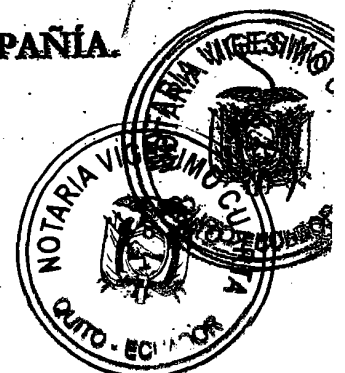
ACCIONISTAS	Nº DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Ecuador Holdings, Ltd.	105'074.736	21'014.947,20
Molinos Champion S.A. Mochasa	11	2,20
Total	105'074.747	21'014.949,40



El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US \$ 0.20 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2010.**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.**
4. **DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.**
5. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.**
6. **DESIGNAR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**
7. **NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.**
8. **DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.**
9. **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS**
10. **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**



11. APROBAR EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.

La junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.-

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio 2010 y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2010.-

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio 2010, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.-

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio 2010. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.



4. DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.-

La Junta General por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el período, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine la suma de US \$ 914.654 a la Reserva Legal, la suma de US\$ 5'050.000 se destine para el aumento de capital de la compañía conforme se señala más adelante y la suma de US \$ 3'181.893 se mantenga en la cuenta de utilidades no distribuidas.

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.-

La Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por los Auditores Externos de la compañía correspondiente al ejercicio 2010 y los aprueba por unanimidad.

6. DESIGNAR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-

La junta por unanimidad resuelve designar Comisario de la compañía al señor Angel Martínez Rodríguez por un período estatutario de un año y se delega a la administración la facultad de fijar su remuneración

7. NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-



La junta por unanimidad resuelve nombrar a los señores Rodrigo López, Alejandro Guzmán y Gonzalo Correa como Directores de la compañía por un período estatutario de dos años.

8. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.-

Por unanimidad se resuelve designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio económico 2011, a la firma KPMG del Ecuador Cía. Ltda.; y se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

9. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.-

La Junta por unanimidad resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado en la suma de US \$ 5'050.000 a fin de que luego del aumento llegue a la suma de US \$ 26'064.949,40.
- b) Emitir 25'250.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0,20 cada una, que se entregarán liberadas al accionista suscriptor conforme consta a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital íntegramente con cargo a las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2010 de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Ecuador Holdings, Ltd.	21'014.947,20	5'050.000	26'064.947,20	130'324.736
Molinos Champion S.A. Mochasa	2,20	0	2,20	11
TOTAL	21'014.949,40	5'050.000	26'064.949,40	130'324.747

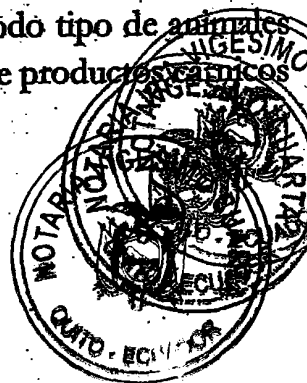
Se deja expresa constancia de que el accionista Molinos Champion S.A. Mochasa renuncia a su derecho de atribución que le corresponde a participar en el aumento de capital resuelto por la junta general y lo cede en forma total a favor de Ecuador Holdings, Ltd.

- d) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

10. REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

La junta por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:

ARTICULO TERCERO: OBJETO.-La compañía tiene como objeto las siguiente actividades: a) La elaboración, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios y de bebidas, incluidas, pero no limitadas a, gaseosas, jugos, bebidas alcohólicas, cervezas, energizantes, etc. de consumo humano y animal, en todas sus fases y estados. b) El cultivo, explotación y comercialización de productos agrícolas sea en estado natural, elaborados o semielaborados. c) La cría, reproducción y comercialización de todo tipo de animales sea en pie o faenados. d) La industrialización y comercialización de productos cárnicos.



y sus derivados. e) La producción, pasteurización, homogenización, industrialización y comercialización de leche y sus derivados. f) El empaque, comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de productos de consumo masivo y alimenticios en general. g) La importación de materia prima, insumos, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y accesorios relacionados con los puntos anteriores. h) La prestación de servicios de cualquier naturaleza a la actividad agrícola, industrial y comercial. i) La importación, exportación, distribución, comercialización y procesamiento de trigo, sus derivados y otros cereales y en general toda actividad industrial concerniente a la molinería. j) La organización, planificación y realización de urbanizaciones y la construcción y venta de edificios; pudiendo para ello celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley sean estos civiles o mercantiles, con entidades públicas o privadas, incluyendo la compra o venta de todo género de bienes sean muebles o inmuebles. k) La importación, comercialización, distribución y venta de plaguicidas, pesticidas y agroquímicos. l) Prestar servicios como Operador Portuario de Carga (OPC), esto es: carga y descarga (equipo y personal), movilización en el área portuaria y bodegaje, puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga y puesta a disposición de mano de obra para transferencia de carga. m) El diseño, financiamiento, construcción, operación y comercialización de generación de energía eléctrica. n) El estudio, planificación, asesoramiento, organización, participación directa y administración de proyectos relacionados con los puntos anteriores. o) Representación, agencia y asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias con su objeto social. p) La participación como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley.

De igual manera la junta por unanimidad resuelve autorizar al gerente general de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y realice todos los trámites necesario para el perfeccionamiento de la reforma del objeto social resuelta por la junta general de accionistas.



11. APROBAR EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.

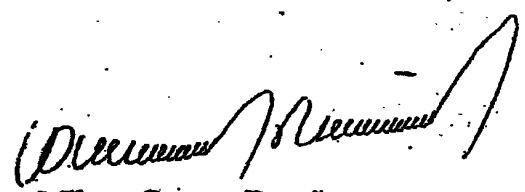
La junta general de accionistas por unanimidad y sin observaciones resuelve aprobar el plan y el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF presentado por la administración de la compañía y que se incorpora como parte principal e integrante de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas. Firman todos los presentes.



Gonzalo Correa Crespo

PRESIDENTE



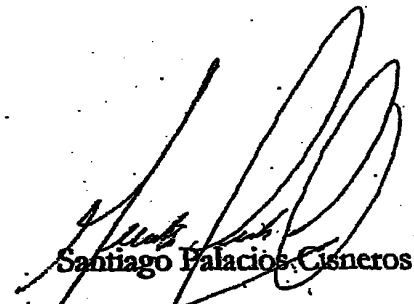
Milton Carrera Proaño

SECRETARIO AD-HOC



Mario Vernaza Amador

Molinos Champion S.A. Mochasa



Santiago Palacios Cisneros

Ecuador Holdings, Ltd.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en CUATRO fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 NOV 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Quito, 1 de marzo de 2010.

Señor
Rodrigo Vinicio López Buenaño
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy le designó Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

PANIFICADORA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 21 de marzo de 1956, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de marzo de 1956.

La compañía cambio de denominación por la de Moderna Alimentos S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 15 de agosto del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de febrero del 2001.

MODERNA ALIMENTOS S.A. adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 1 de septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre del mismo año.

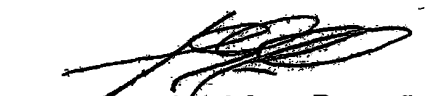
MODERNA ALIMENTOS S.A. reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 12 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del mismo año.

Atentamente,



Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de MODERNA ALIMENTOS S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



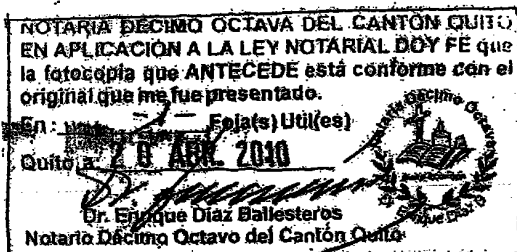
Rodrigo Vinicio López Buenaño
C.C.060113812-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3142 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 747

Quito, a 19 MAR 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goybar Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0007007

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANYON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

22 NOV 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GARCIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790049795001
RAZON SOCIAL: MODERNA ALIMENTOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MODERNA ALIMENTOS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORREA CRESPO GONZALO
CONTADOR: ARREGUI LOPEZ ROCIO DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/03/1956	FEC. CONSTITUCION:	24/03/1956
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE PAN, PANECILLOS FRESCOS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SAN GABRIEL Número: 1529
Intersección: VALDERRAMA Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL HOSPITAL
METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022232737 Telefono Trabajo: 022232738 Fax: 022985100 Telefono Trabajo:
022985100 Email: aserrano@moderna.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 018

ABIERTOS: 11

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

COD.
621113

04 ENE. 2010

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LPVE160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y Hora: 04/01/2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

22 NOV/2011 .

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO GARCIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



REGISTRAR

CIUDADANÍA

Nº

060113812-6

LOPEZ BUENAÑO RODRIGO VINICIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

16 JUNIO

1957

Alc. Civil

001-2 0303 00907 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU

1967

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRAR



EQUATORIANA*****

E233312222

CASADO

MARIA ELENA ALSINA

SUPERIOR

ING. ELECTRONICO

ANTONIO LOPEZ

ERNESTINA BUENAÑO

RIOBAMBA

21/05/2007

21/05/2019

FORMA

REN

0341014

Chim



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0028

NÚMERO

0601138126

CÉDULA

LOPEZ BUENAÑO RODRIGO VINICIO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

PROVINCIA

CANTÓN

LIZARZABURU

PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



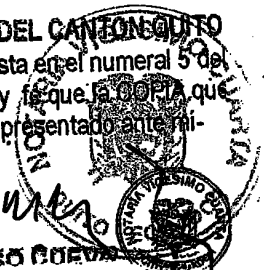
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CDP que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

22 NOV 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CORREA

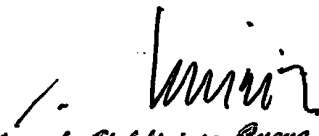


validez de esta escritura. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sr. Rodrigo López Buenaño

C.C. 0601138126



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

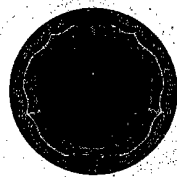
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veinte y dos de noviembre del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía Moderna Alimentos S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil once.- r.h.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MODERNA ALIMENTOS S.A.

Se comunica al público que MODERNA ALIMENTOS S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000196 de 16 de enero de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tiene como objeto las siguientes actividades: a) La elaboración, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios y de bebidas, incluidas,

pero no limitadas a, gaseosas, jugos, bebidas alcohólicas, cervezas, energizantes, etc. de consumo humano y animal en todas sus fases y estados... m) El diseño, financiamiento, construcción, operación y comercialización de generación de energía eléctrica....,

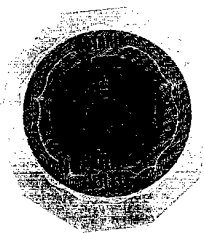
Quito, 16 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.C.83778



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000196, de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de noviembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y tres de enero del dos mil doce.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

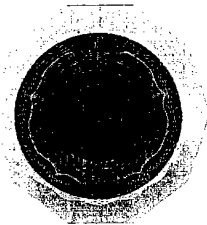
5

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.12.000196, de fecha 16 de Enero del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., otorgada en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el 22 de Noviembre del 2011; siento razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria Segunda del cantón Quito, el 21 de Marzo de 1956, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a veinte y siete de Enero del dos mil doce.- E.S.


DOCTORA PAOLA DELGADO LORA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Lora
Quito - Ecuador


Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CIENTO NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de enero de 2.012, bajo el número **0212** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **47** del Registro Mercantil de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a fs. 68 vta., Tomo **87** y **24** del Registro Industrial de quince de febrero de dos mil uno, a fs. 23 vta., Tomo **33**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MODERNA ALIMENTOS S.A."**, otorgada el veintidós de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004070**.- Quito, a veintisiete de enero del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE L.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4

000012

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000196

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre de 2011, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de MODERNA ALIMENTOS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 118 de 16 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de MODERNA ALIMENTOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 872

Tr. 01.1.11.001422



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 212
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 ENE 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000013

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Abogada Victoria Beltrán con matrícula profesional número 17-2011-186 del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en (15) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la Reforma de Estatutos de la compañía MODERNA ALIMENTOS S.A., que antecede, en Quito a, primero de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdineos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdineos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO